



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3340-006-2016-00058-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO VICTORIA MARMOLEJO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

La copia de la sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso radicado número 63001-3331-001-2011-00273-00 allegada por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Armenia, visibles a folios 161-190 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 03 y 06 de mayo de 2019.

Inhábiles: 04 y 05 de mayo de 2019.

Armenia, Quindío 30 de abril de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General